



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO**  
*"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina".*

**CIRCULAR SIN CONSULTA N° 1**

Expediente N° **1630472 /2012**

**OBRA: "CAMINO DE SIRGA – ETAPA II – FORESTACION RIACHUELO ENTRE AV. SAENZ Y AV. VIEYTES"**

1.- Se emite la presente circular a efectos de fijar la visita a obra para el día 25 de Octubre de 2012 a las 14.00hs., siendo el lugar de encuentro en la esquina de la Av. Sáenz y el Riachuelo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La misma será coordinada por las Arqta. Andrea Paladin.

2. Se realizan las siguientes modificaciones en el Pliego de Condiciones Particulares:

Se sustituyen en los arts. 2.1.4. Presupuesto Oficial y 2.3.4 – Documentos que deben integrar la oferta, lo siguiente:

**2.1.4. Presupuesto Oficial del P.C.P.** se elimina el siguiente párrafo:  
"....precios al mes de Julio de 2012 ..."

Y se agrega el siguiente párrafo:

"La cotización se efectuará con precios del mes de presentación de las ofertas".

**2.3.4. Documentos que deben integrar la oferta,** se sustituye lo siguiente:

Donde dice : "La falta de presentación de la documentación conforme , ítem. 2.3.4. Sobre N° 1 Externo incisos 2, 4, 5, 6, 9, 11, 12, 15, 23, 24, 25, 29 y 36 será inexcusable; siendo su falta causal de desestimación de la oferta."

Debe decir: "La falta de presentación de la documentación conforme , ítem. 2.3.4. Sobre N° 1 Externo incisos 2, 4, 5, 6, 9, 11, 12, 15, 23, 24, 25, 28, 29 y 36 será inexcusable; siendo su falta causal de desestimación de la oferta."

Arq. Daniel Gustavo Chain  
Ministro de Desarrollo Urbano  
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires